



Consorcio Rector del Centro UNED Ceuta PRESIDENCIA

PROPUESTA

Una vez redactado el proyecto de Presupuesto del Consorcio Rector de Centro Universitario de la UNED en Ceuta para el próximo ejercicio, con toda la documentación complementaria, se hace preciso someter el expediente a la aprobación del órgano competente.

En los vigentes Estatutos del Consorcio, en su artículo 10.b), se establece que es competencia de la Junta del Consorcio dicha aprobación.

Consta en el expediente informe de la Interventora de fecha 31 de octubre del 2024.

Por ello, al mencionado órgano colegiado se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar los estados de ingresos y gastos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta para el ejercicio 2025, que se adjunta a la presente.
- b) Remitir la documentación a la Ciudad para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2025.

Firmado digitalmente en la fecha abajo indicada
LA PRESIDENTA DEL CR DEL CU UNED.Ceuta

